

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia subasta con trámite de admisión previa por procedimiento abierto para la adjudicación del expediente de obra que se cita. (PD. 2913/93).

1. Entidad adjudicadora:
Consejería de Cultura y Medio Ambiente.
Delegación Provincial de Almería.
(C/ Hermanos Machado, 4, 7ª planta).
Telef. 951-23.50.10; 23.69.45 y 23.70.36.
Fax: 951-26.62.81.
2. Modalidad de adjudicación:
Subasta con Admisión Previa.
3. a) Lugar de ejecución: Cuevas del Almanzora. (Almería).
b) Objeto del contrato:
Expediente: ALOA015.04PC.
Título: Restauración y Rehabilitación de la Casa de Luis Siret.
Cuevas del Almanzora. Almería.
Presupuesto licitación: 54.105.881 ptas. Iva incluido.
4. Plazo de ejecución: 12 meses, contados desde la comprobación del Replanteo de la obra.
5. a) Solicitud de documentación:
El Proyecto de la Obra, así como la Documentación del Expediente estarán a disposición de los licitadores en el Negociado de Contratación de la Sección de Gestión Económica de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de Almería. (Ver punto 1).
b) Fecha límite de solicitud:
Hasta 2 días antes del fin de recepción de oferta.
6. a) Fecha límite de recepción de ofertas:
21 días hábiles contados a partir del siguiente de su publicación en BOJA, terminando el plazo a las 13 horas.
(Los sábados se consideran días hábiles).
b) Dirección a la que deben remitirse:
Al Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de Almería.
(Ver punto 1).
7. a) Personas admitidas a apertura de las ofertas:
Acta Pública.
b) Fecha, hora y lugar:
A las 12 horas del 10º día hábil, contada desde el siguiente de la terminación de la fecha límite de recepción de ofertas, en la Sala de Reuniones de la Delegación Provincial de Cultura y Medio Ambiente de Almería. (Ver Punto 1).
8. Fianzas y garantías exigidas:
Fianza provisional: dispensa (R.D. 1883/79. 1 Junio).
Fianza definitiva: 2.164.235 ptas.
(4% del Presupuesto de licitación).
9. Modalidades de financiación y pago:
Certificaciones mensuales a cuenta y liquidaciones provisional y definitiva.
10. Forma jurídica de agrupación de contratistas:
Se ajustará a los requisitos previstos en los artículos 10 I.C.E. y 26 y 27 del R.G.C.E.
11. Condiciones Técnico-Económicas del Contratista:
Clasificación: Grupo: C Subgrupo: 4 Categoría: C.
y las exigidas en la Cláusula 7.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
12. Plazo de validez de la oferta:
20 días a partir de la adjudicación provisional de contrato (art. 32 I.C.E.).
13. Criterios de adjudicación del contrato:
El Precio más bajo.

14. Información adicional:

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Almería, 1 de septiembre de 1993.- El Delegado, José Mº Ortega García.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, la Consejería de Cultura y Medio Ambiente hace pública la adjudicación definitiva de los Contratos de Asistencia Técnica realizada por adjudicación directa, que a continuación se relacionan:

Expediente: AL.3.B.034.04.AT

Título: Seguridad y Vigilancia en la Biblioteca Pública de Almería
Adjudicatario: ASVI, Sociedad Cooperativa Andaluza, S.L.
Presupuesto de adjudicación: 6.690.408 Pesetas.

Expediente: DP.3.D.003.04.AT

Título: Seguridad y Vigilancia en el Estadio de la Juventud.
Almería
Adjudicatario: Grupo y Control, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 5.999.964 Pesetas.

Expediente: AL.3.A.001.04.AT

Título: Seguridad y Vigilancia en la Alcazaba de Almería
Adjudicatario: Grupo Control, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 18.939.120 Pesetas.

Almería, 10 de septiembre de 1993.- El Delegado, José Mº Ortega García.

AYUNTAMIENTO DE MONTORO**ANUNCIO. (PP. 2589/93).**

Aprobada por el Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 20 de julio de mil novecientos noventa y tres el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la contratación mediante subasta de las obras de construcción de pista polideportiva cubierta en el Instituto de Bachillerato Santos Isasa de esta población (2ª fase), se expone al público a efectos de reclamaciones por plazo de ocho días hábiles, contadas desde el siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Simultáneamente queda abierto el periodo de licitación que se oplatará, si se formularan olegaciones contra el referido pliego, con arreglo al siguiente contenido:

Objeto: Lo realización de las obras de construcción de pista polideportiva cubierta en el Instituto de Bachillerato Santos Isasa de esta población (2ª fase).

Tipo de licitación: Treinta millones ciento treinta y ocho mil doscientas cincuenta y una pesetas.

Duración del contrato: Tres meses a partir de la firma del contrato.

Garantías: Provisional, la cantidad de seiscientos dos mil seiscientos sesenta y cinco pesetas. Definitiva, la resultante de aplicar el cuatro por ciento al importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca el último de los anuncios en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba o Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, desde las nueve a las catorce horas.

Apertura de pliegos: En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento los días laborables de nueve a trece horas.

MODELO DE PROPOSICION

Dan
vecino de con domicilio en
y D.N.I. número expedido el día de
de 19 en nombre propia (o en
representación de
como acredita por enterada del anuncio publicada por el Ayuntamiento de Mantara para contratar mediante subasta pública las

obras de construcción de pista polideportiva cubierta en el Instituto de Bachillerato Santos Iisoa de esta población (2ª fase), se compromete a llevarlos a cabo con arreglo al Desglosado del Proyecto Técnico aprobado, Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, y demás documentos que abran en el expediente que acepta íntegramente, haciendo constar a estos efectos la siguiente:

a) Ofrece realizar las obras de referencia por la cantidad de (en letra) pesetas.

b) Adjunta la documentación que se reseña en la condición decimanovena del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Mantara, 9 de agosto de 1993, El Alcalde, Antonio Cañas Pobán.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Pliego de Cargos de Expediente Sancionador núm. SE/153/92 M., seguido a Recreativos Róbido, SA, por presuntas infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

Incoado expediente sancionador n° SE/153/92 M., por supuestas infracciones a la normativa vigente sobre máquinas recreativas y de azar, de acuerdo con las actuaciones practicadas en el curso del expediente, se ha dictado Pliego de Cargos a la entidad Recreativos Róbido S.A., con C.I.F. A-21022157 y domicilio social en Huelva, Avda. de Italia, 16, habido cuenta que no ha sido posible la notificación en su último domicilio conocido, de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se publica el citado Pliego de Cargos cuyo texto es el siguiente:

Tener instalado y en explotación, en el establecimiento denominado «Bar la Paz», sito en Sevilla, Avda. Sánchez Pizjuan n° 22, una máquina recreativa y de azar de Tipo «B», con n° de Registro de fabricante M-31; n° de Registro de modelos B-1651 (correspondiente a una máquina modelo Limón y Baby 100) y n° de serie 1-3924, la cual corecía de marcas de fábrica en el plástico serigrafado, de guía de circulación debidamente cumplimentada, de matrícula y de boletín de instalación, la que constituiría una presunta infracción o la establecido en los artículos 4.1.c) y 25.4 de la Ley 2/1986 de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 21, 25, 30.1, 38.2) y 3) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, oprobado por Decreto 181/1987 de 29 de julio.

Esta infracción está tipificada como grave en el art. 29.1 de la citada Ley de Juego y Apuestas, y 46.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, cinco millones de pesetas (5.000.000 Ptas) y llevar aparejado como sanción accesoria la inutilización de la máquina según lo dispuesto en los arts. 31 apartados 1 y 2.c) de la Ley de Juegos y Apuestas citada y 48 apartados 1 y 2.c) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Lo que se le comunica para que en el plazo de 10 días hábiles desde la notificación, puede formular los descargos que a su derecho convengan, con proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, según preceptúa el art. 55.2 del citado Reglamento de Máquinas, significándole que el expediente quedará de manifiesto al interesado, durante dicho plazo en la Delegación de Gobernación de Sevilla, Avd. de la Palmera 24.

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesto de Resolución al órgano competente para resolver.

Sevilla, 6 de septiembre de 1993.- El Delegado, P.D. (Orden de 22.4.93).- El Director Gral. de Política Interior, Fabriciano Torrecilla García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de Expediente Sancionador núm. SE/159/92 M., seguido por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

Incoado expediente sancionador n° SE/159/92 M., a la entidad mercantil Mercomatic S.A., con domicilio social en Sevilla, c/ Salada n° 33 y C.I.F. A-41208778, de acuerdo con las actuaciones practicadas en el curso del expediente, se ha dictado la correspondiente Resolución, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en su último domicilio conocido, de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la citada Resolución cuyo texto es el siguiente:

Se impone a Mercomatic S.A., con domicilio en Sevilla c/ Solado n° 33, una multa de quinientas mil pesetas (500.000 Ptas) por la instalación y explotación de la máquina Tipo «B», modelo Tropical-2, este TR-2-1020, en el establecimiento denominado «Bar Las Torres», sito en Sevilla c/ José M° Sánchez Arjona s/n, coreciendo de la correspondiente matrícula debidamente autorizada, la que constituye una infracción tipificada como grave en los artículos 29.1 de la Ley 2/1986 de 19 de abril y 46.1 del Decreto 181/87 de 29 de julio.

Asimismo se impone como sanción accesoria el precinto de dicha máquina, que deberá permanecer en dicha situación, o disposición de la Junta de Andalucía, en el local donde fue denunciada, hasta tanto se regularice su situación documental, y en su caso se autorice su desprecinto o su traslado en dicha situación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, significándole que el expediente quedará de manifiesto al interesado, durante dicho plazo en la Delegación de Gobernación de Sevilla, Avda. de La Palmera, 24 de Sevilla.

Sevilla, 6 de septiembre de 1993.- El Delegado, P.D. (Orden de 22.4.93).- El Director Gral. de Política Interior, Fabriciano Torrecilla García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Pliego de Cargos de Expediente Sancionador núm. SE/29/93 BO., seguido por presuntas infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

Incoado expediente sancionador n° SE/29/93 BO., a D. José Otero Miguel, con D.N.I.: 28.328.098, por supuestas infracciones a la normativa vigente sobre máquinas recreativas y de azar, y habiéndose dictado el correspondiente Pliego de Cargos, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido, de conformidad con el art. 59 de la